

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5916 *DELFIN TUBES, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 DELFIN TUBES FABRICATION, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
 PROYECTOS TERMASTUR, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
 (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley 3/2009") por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley 3/2009, se hace público que la junta de accionistas de "Delfin Tubes, S.A." y el accionista único de "Delfin Tubes Fabrication, S.A.U." y "Proyectos Termastur, S.L.U.", han acordado, por unanimidad, con fecha 29 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, la escisión total de "Delfin Tubes, S.A." mediante su disolución sin liquidación con la consiguiente transmisión por sucesión universal de su patrimonio a favor de las sociedades preexistentes "Delfin Tubes Fabrication, S.A.U." (que sucederá a la escindida en su denominación) y "Proyectos Termastur, S.L.U.", las cuales quedarán subrogadas en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello conforme al Proyecto Común de Escisión Total formulado y suscrito por el órgano de administración de las sociedades participantes.

La escisión se acordó con la aprobación del balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2017, y sin conceder ventajas especiales a los miembros de órgano de administración, ni al experto independiente, quedando subrogadas las beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la escindida en cuanto al patrimonio escindido.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión a oponerse a la misma en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009 por remisión expresa de lo dispuesto en el artículo 73.1 de la Ley 3/2009.

Gijón (Asturias) y Madrid, 29 de junio de 2018.- El Administrador solidario de "Delfin Tubes, S.A.", de "Delfin Tubes Fabrication, S.A.U." y Administrador único de "Proyectos Termastur, S.L.U.", Darío Romito.

ID: A180044770-1